

## DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por medio del presente HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para el día cinco de noviembre de 2020, a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria, y en su caso, una hora después en segunda, con el orden del día que a continuación se transcribe:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 20 de Octubre de 2020.-
2. Aprobar, si procede, Certificación de Obra número 3, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto de Mejora del Camino Rural Carretera de La Carlota a La Rambla en el término municipal de La Carlota.
3. Aprobar, si procede, baja en el padrón de entrada de vehículos (vado) de la placa de cochera número 90.
4. Aprobar, si procede, adjudicación del contrato administrativo de servicio de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los seguros privados que contrate el Ayuntamiento de La Carlota y sus organismos autónomos.
5. Aprobar, si procede, adjudicación del contrato administrativo de los lotes número 5, número 6, número 8, número 10 y número 11 del contrato administrativo mixto de suministro, obra y servicio para la ejecución de las obras adscritas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria 2020, de La Carlota (Córdoba).
6. Aprobación de Facturas.-
7. Asuntos de Urgencia.-
8. Dación cuenta de la resolución de Alcaldía número 2893-2020, adoptada en materia económica.-
9. Ruegos y preguntas.-

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Ttes. de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,  
Antonio Granados Miranda.

La Secretaria General,  
Isabel M<sup>a</sup> García Jaime.

*(Firmado electrónicamente)*

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

oc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**37A3 B103 C946 1A66 3CBC**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 4/11/2020

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 4/11/2020



(37)A3B103C9461A663CBC

Num. Resolución:

**2020/0002919**

Insertado el:

**04-11-2020**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_firma\_correo\_dipu\_01